***REFERENCIA**: Nota UOC N° 1640/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, de la Subcomisario Intd. C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO, Jefa Interina del Departamento de la UOC. S/ Pedido de Dictamen en relación al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 34/2020, "Adquisición de Medicamentos Varios" - Plurianual - ID N° 384.202.----------*

Asunción, 27 de agosto de 2021

DICTAMEN D.J.N° 1.248

AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO se dirige a la Jefa del Departamento de la UOC, a objeto de emitir dictamen en relación al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 34/2020, "Adquisición de Medicamentos Varios" - Plurianual - ID N° 384.202.----------

Que, obra en autos: Nota Act 07 N° 740/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, emanada de la Tesorería del Programa 0.7 "Asistencia Integral del Personal Policial", por la cual se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el fin de solicitar la ampliación del 20% de la cantidad máxima inicialmente establecida en el contrato, manteniendo todas las especificaciones técnicas y condiciones del PBC de los siguientes Contratos:

PROVEEDOR – CONTRATO N°	MONTO
DALLAS S.A. - 211	772.800
SCAVONE HNOS S.A. - 213	25.765.680
INDEX SACI. - 220	7.461.000
LABORATORIOS ALMOS S.A. - 222	17.660.000
BIOTENG S.A. - 223	16.269.200
EXXEL TECHNOLOGIES S.A. - 225	3.929.520

MATHER COMPANYSRL. - 226	6.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA - 217	37.293.900

Así también, menciona en su nota que dicha solicitud se basa en la necesidad de provisión de medicamentos específicos, cuyas previsiones fueron ampliamente superadas debido a la alta demanda de pacientes que acuden a ser atendidos en el Hospital Central de Policía. Por otra parte, manifiesta en dicha nota que la Dirección General de Sanidad Policial actualmente se encuentra abocada en la realización de una licitación cuyos plazos no se adecuan a las necesidades actuales. Por último menciona que la ampliación de la cantidad máxima será financiada en el Objeto del Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales".----------

MARCO LEGAL APLICADO

Que, la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su art. 63° establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*----------

ANALISIS JURIDICO

Ahora bien, una vez analizados los contratos up supra mencionados se puede colegir que los mismos reúnen los requerimientos exigidos en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", para la elaboración de las Adendas de los respectivos contratos. Asimismo, es importante mencionar que dichas adendas son realizadas en virtud de las necesidades de medicamentos, cuyas previsiones fueron ampliamente superadas debido a la alta demanda de pacientes que acuden a ser atendidos en el Hospital Central de Policía.----------

POR TANTO, en base a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a…///…

...///...consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la modificación del Contrato up supra mencionados, a través de la confección de la Adendas respectivas de los citados contratos, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 34/2020, "Adquisición de Medicamentos Varios" - Plurianual - ID N° 384.202.----------

LUZ NUÑEZ DE OCAMPO
Crio. Ppal. MGAP. Abogada
Jefa del Dpto. Jurídico

os